

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0165-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2018

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017 establece: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias...”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 002 - 2015 del 7 de enero de 2015, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 283 del 11 de marzo de 2015, aprobó e incorporó los cambios realizados por la Secretaría Nacional de la Administración Pública al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional.

Que, el Capítulo III, artículo 12, de la Gerencia General, letra b, numeral 9 del mencionado Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional permite que el Gerente General delegue cualquiera de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0165-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2018

sus atribuciones a funcionarios o servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la Institución.

Que mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magíster MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Manzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a **ALEX AGUAYO MOYA, funcionario de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Asista y participe en calidad de SECRETARIO, con voz y sin derecho al voto, a la JUNTA DE FIDEICOMISO No. 024 del FIDEICOMISO DE INVERSION ADMINISTRACION GARANTIA Y PAGO - PROYECTO TOACHI PILATON el día martes 21 de agosto 2018, a partir de las 10h00, en las oficinas de la Corporación Financiera Nacional B.P., ubicadas en la calle Ñaquito N 36 A entre Corea y Naciones Unidas, Edificio Platinum G, de la ciudad de Quito para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0165-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2018

- 1.- Conocimiento de las resoluciones tomadas en el acta No. 22 del 29 de diciembre de 2017.
- 2.- Conocimiento del Oficio CELEC - EP - HTP - 2018 - 0457 - OFI de 12 de Junio de 2018.
- 3.- Conocimiento del costo del proyecto TOACHI PILATÓN actualizado.
- 4.- Conocimiento del Estado del proyecto Hidroeléctrico TOACHI PILATON, de acuerdo al informe de avance de obra a junio 2018.
- 5.- Conocimiento del estado de la contratación de la empresa que realizaría el equipamiento hidro - electrónico de la central.
- 6.- Conocimiento del cronograma de obra actualizado que señale la fecha de inicio de producción de la central hidroeléctrica.
- 7.- Conocimiento del estado del informe de la Auditoría Externa.
- 8.- Varios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Secretaría General y a la Gerencia de División de Mercadeo y Comunicación.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur
GERENTE GENERAL

Anexos:

- correo_20_agosto_18.pdf
- junta_no_24_-_toachi_pilaton.pdf

Copia:

Señor Abogado
Javier Alfredo Sper Moreno
Subgerente Nacional de Patrocinio

Señor Abogado
Manuel de Jesus Jacho Chavez
Gerente de División Jurídica

Señora Abogada
María Isabel Franco San Lucas

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0165-R

Guayaquil, 21 de agosto de 2018

Subgerente Nacional Jurídica de Fiducia

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de División de Mercadeo y Comunicación

mn/js/mj